

1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NO INCLUIDOS EN EL SECTOR HOTELERÍA Y RESTAURANTES Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS, TALES COMO BANCARIOS, FINANCIEROS, PREVISIONALES, Y OTROS ANÁLOGOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO¹

TARIFA MENSUAL aplicable sobre la superficie correspondiente a los sectores en que se difunde música

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Establecimientos con superficie hasta 25 m²:	\$ 6.738,43	\$ 3.369,21	\$ 10.107,64
Establecimientos con más de 25 m²:	\$ 6.738,43 más	\$ 3.369,21 más	\$ 10.107,64
	\$ 60,32 por cada m² adicional de superficie	\$ 30,16 por cada m² adicional de superficie	\$ 90,49

En los centros comerciales, la administración general del centro deberá obtener la licencia correspondiente a los sectores en que se difunda música emitida a través de medios controlados por ella, sin perjuicio de la responsabilidad individual de los copropietarios o responsables de los establecimientos.

CONVENIOS Cámaras de Comercio de Concepción, Coquimbo, Coronel, La Serena, Melipilla, Puerto Montt, Valdivia, Federación Regional Comercio Detallista VIII Región, Cámara de Comercio Detallista y Turismo de Iquique, Cámara de Comercio Detallista de Provincia de San Antonio y Cámara de Comercio Minorista de Chile.

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Establecimientos con superficie hasta 25 m²:	\$ 5.390,75	\$ 2.695,37	\$ 8.086,12
Establecimientos con más de 25 m²:	\$ 5.390,75 más	\$ 2.695,37 más	\$ 8.086,12
	\$ 45,38 por cada m² adicional de superficie	\$ 22,69 por cada m² adicional de superficie	\$ 68,07

CONVENIO Centros Comerciales

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Por cada m² de superficie de los espacios comunes de los Centros Comerciales, en los que se difunda música:	\$ 43,02	\$ 21,51	\$ 64,52

CONVENIO Grandes Tiendas o Tiendas por Departamentos

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Por cada m² de superficie de los espacios comunes en los que se difunda música:	\$ 46,30	\$ 23,15	\$ 69,45

¹ Publicada en el Diario Oficial del 13 de febrero de 1993.

CONVENIO ASACH para Supermercados

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Por cada m² en los primeros 25m² de superficie:	\$ 269,53	\$ 134,77	\$ 404,30
Por cada m² adicional en el tramo de 26 a 400m²:	\$ 54,12	\$ 27,06	\$ 81,18
Por cada m² adicional en el tramo de 401 a 800m²:	\$ 43,69	\$ 21,84	\$ 65,53
Por cada m² adicional superior al tramo anterior.	\$ 39,56	\$ 19,78	\$ 59,34

CONVENIO Centros Médicos y Clínicas Privadas

a) Centros Médicos (servicios ambulatorios)

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Centros con superficie hasta 25 m²:	\$ 5.390,75	\$ 2.695,37	\$ 8.086,12
Centros con más de 25 m²:	\$ 5.390,75 más	\$ 2.695,37 más	\$ 8.086,12
	\$ 45,38 por cada m² adicional de superficie	\$ 22,69 por cada m² adicional de superficie	\$ 68,07

b) Clínicas y demás centros hospitalarios

a. zona de consultas

	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Centros con superficie hasta 25 m²:	\$ 5.390,75	\$ 2.695,37	\$ 8.086,12
Centros con más de 25 m²:	\$ 5.390,75 más	\$ 2.695,37 más	\$ 8.086,12
	\$ 45,38 por cada m² adicional de superficie	\$ 22,69 por cada m² adicional de superficie	\$ 68,07

b. zona hospitalaria

Tasa Mensual por habitación	Dº DE AUTOR	Dº CONEXOS	TOTAL
Categoría A:	\$ 452,34	\$ 226,17	\$ 678,52
Categoría B:	\$ 364,87	\$ 182,44	\$ 547,31
Tarifa mínima por el total de habitaciones:	\$ 6.662,77	\$ 3.331,38	\$ 9.994,15